



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA ANEXO DE CONDICIONANTES ESPECIALES, CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Y DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA Y EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-20-O122, MEJORAMIENTO PARQUE BOSQUE URBANO MUNICIPAL, COMUNA DE PICHILEMU DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS.

Rancagua, 23 JUN. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2684

**VISTOS:**

1. El Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
2. La Resolución N° 38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;
3. El convenio de fecha 14.01.2021 de Transferencia de Recursos para aporte proyecto Construcción Bosque Urbano Municipal, comuna de Pichilemu, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Pichilemu y el SERVIU Región de O'Higgins;
4. La Resolución Exenta N°1063 de fecha 05.07.2021 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para proyecto "Construcción Bosque Urbano Municipal, comuna de Pichilemu" de fecha 14.01.2021;
5. El Decreto Exento N°01237 de fecha 07.07.2021 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para proyecto "Construcción Bosque Urbano Municipal, comuna de Pichilemu" de fecha 14.01.2021;
6. El Memorándum N°913 de fecha 18.06.2021 del Jefe del Departamento Técnico de C. y U. a la Jefa del Departamento de Programación Física y Control que remite los antecedentes técnicos del proyecto Mejoramiento Parque Bosque Urbano Municipal, comuna de Pichilemu;
7. La Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
8. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente;

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto N°864 de fecha 10.06.2022 en trámite para Toma de Razón por Contraloría Regional, se identifica el presupuesto vigente del proyecto Mejoramiento Parque Bosque Urbano Municipal, comuna de Pichilemu, BIP N°30110855-0.

**RESOLUCIÓN:**

1. **CONVÓCASE** a Licitación Pública N°642-20-O122 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, **"MEJORAMIENTO PARQUE BOSQUE URBANO MUNICIPAL, COMUNA DE PICHILEMU DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"**.
2. **APRUÉBASE** el Anexo de Condicionantes Especiales de la Licitación Pública N°642-20-O122, **"MEJORAMIENTO PARQUE BOSQUE URBANO MUNICIPAL, COMUNA DE PICHILEMU DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"**.

**ANEXO CONDICIONANTES ESPECIALES**

LICITACIÓN PÚBLICA  LICITACIÓN PRIVADA

**N° 642-20-0122**

**"MEJORAMIENTO PARQUE BOSQUE URBANO MUNICIPAL, COMUNA DE PICHILEMU DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS".**

ID [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl): N° 642-20-0122

BIP N°30110855-0

N°	NUMERAL B. A. E.	TEMA A ESPECIFICAR POR CONTRATO
1	3.	<b>SISTEMAS DE CONTRATACIÓN, según artículo N°5 del D.S. N°236/2002</b>
		mediante el sistema de contratación: <input checked="" type="checkbox"/> 1.- SUMA ALZADA, <input type="checkbox"/> 2.- PRECIO UNITARIO, <input type="checkbox"/> 3.- Administración Delegada. mediante la modalidad de: <input checked="" type="checkbox"/> a) , <input type="checkbox"/> b), <input type="checkbox"/> c), <input type="checkbox"/> d), <input type="checkbox"/> e),
2	4.1	<b>FINANCIAMIENTO</b>
		Origen de fondos: <input type="checkbox"/> Sectorial, <input type="checkbox"/> FNDR, <input checked="" type="checkbox"/> Mixto, <input type="checkbox"/> MOP, <input type="checkbox"/> otro:.....
3	4.2	<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO</b>
		<input type="checkbox"/> Son..... Unidad de Fomento (incluir dos decimales) <input checked="" type="checkbox"/> <b>Son 1.058.247.000 pesos.</b> <input type="checkbox"/> Se dará a conocer el día del acto de apertura de las ofertas <input checked="" type="checkbox"/> No incluye valor proforma, <input type="checkbox"/> Se considera valor proforma por un monto de: \$..... o de .....U.F.
4	5	<b>DE LAS OBRAS</b>
		El proyecto busca recuperar la funcionalidad del Bosque Urbano de Pichilemu en específico en zona típica (CMN). La iniciativa busca recuperar la funcionalidad del Bosque Urbano de Pichilemu, mejorando sin infraestructura interna y equipamiento. El área se conformará de senderos peatonales accesibles que permitan recorrer la totalidad del Parque, además de una explanada en el acceso, lo que permitirá desarrollar diversas actividades culturales, sociales y cívicas, se realizará la mejora de cancha de tenis existente, se desarrollaran áreas de contemplación, se mejoraran las condiciones de acceso al Bosque, etc.  El oferente deberá considerar en su oferta los pagos de derechos que surjan necesarios durante la ejecución del proyecto, además también será responsable del traslado de redes de servicios que pudieran existir en el sector y de todas las posibles modificaciones de arranques y uniones domiciliarias.
5	6	<b>PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS</b>
		El Plazo Total máximo para la Ejecución de la Obra será de <b>330 días corridos</b> , a contar del día en que se levante el Acta de Entrega del Terreno por parte de SERVIU. <input checked="" type="checkbox"/> No se contempla entregas parciales. <input type="checkbox"/> Se contempla entregas parciales
6	7	<b>REQUISITOS DE PARTICIPANTES</b>
		Podrán participar los contratistas inscritos en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, que estén inscritos en el <b>Rubro Obras Viales, 1° Categoría.</b> <input type="checkbox"/> AUTORIZA / <input checked="" type="checkbox"/> NO AUTORIZA la participación contratistas inscritos en categoría inmediatamente inferior a aquella requerida según el valor de la obra, conforme art. 25 de DS. 236/2002 (V. y U.)
7	8	<b>REAJUSTES</b>
		<input checked="" type="checkbox"/> No se está afecto a reajustabilidad. <input type="checkbox"/> Está afecta a sistema de reajuste según ..... IPC. <input type="checkbox"/> Los valores del contrato se encuentran expresados en UF (Unidad de Fomento), operando por tanto sólo la reajustabilidad de dicha Unidad.
8	8	<b>ANTICIPOS</b>
		<input checked="" type="checkbox"/> En el contrato de obras NO se contempla el otorgamiento de anticipos <input type="checkbox"/> En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo por materiales hasta por un monto máximo de un....., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del DS 236/02 (V. y U.). <input type="checkbox"/> En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo de dinero hasta por un monto máximo de..., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del D.S. 236/02 (V. y U.).
9	9	<b>FIEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO DEL ART. 50 DEL REGLAMENTO</b>
		El porcentaje del valor contrato que se usará para fijar el monto del valor de la Boleta Bancaria establecida en el artículo número 50 del D.S. N° 236/2002 de (V. y U.) es de: <b>3%.</b> El contratista deberá entregar boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: SERVIU VI Región <input checked="" type="checkbox"/> , Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/> , Otro.....

<b>10</b>	<b>9</b>	<b>BUEN COMPORTAMIENTO DE LAS OBRAS Y BUENA EJECUCIÓN DEL ART. 126 DEL REGLAMENTO</b>
		El contratista deberá entregar boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: SERVIU VI región <input checked="" type="checkbox"/> , Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/> , Otro <input type="checkbox"/> .....
<b>11</b>	<b>10</b>	<b>PÓLIZA DE SEGURO A FAVOR DE TERCEROS</b>
		El contratista deberá entregar póliza de seguro, extendida a nombre de: SERVIU VI región <input checked="" type="checkbox"/> , Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/> , Otro <input type="checkbox"/> ..... La póliza deberá tener vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual.
<b>12</b>	<b>11</b>	<b>PROGRAMA DE FECHAS DE LA PROPUESTA</b>
	<b>a)</b>	<b>Pago de Derechos y entrega de los antecedentes:</b>
		El valor a pagar por los derechos de participación de la licitación es de ...., copia del comprobante de depósito debe ser enviado a los siguientes correos electrónicos:  Los antecedentes de la licitación podrán ser <b>descargados</b> desde <b>el día de la publicación de la licitación hasta el séptimo día hábil antes de la fecha de apertura.</b>
	<b>b)</b>	<b>Plazo para efectuar consultas:</b>
		Las consultas de los oferentes podrán ser efectuadas desde el <b>día de la publicación de la licitación</b> , hasta el <b>séptimo día corrido después de la publicación</b> , al foro del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> ID 642-20-O122.
	<b>c)</b>	<b>Plazo para dar respuesta a Consultas:</b>
		Las respuestas a las consultas de los oferentes serán publicadas <b>al sexto día corrido después del término de las consultas</b> a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
	<b>d)</b>	<b>Entrega Certificado RENAC y Declaración de Capacidad Económica:</b>
		Los documentos del oferente deben ser ingresados hasta el <b>séptimo día hábil antes de la fecha de apertura</b> en la Oficina de la secretaria del Departamento de Programación Física y Control, 2º piso, Av. Brasil 912, Rancagua
	<b>d)</b>	<b>Entrega del Formulario de Oferta Económica</b>
		El Formulario debe ser retirado por el oferente desde dos días hábiles antes de la fecha de apertura.
	<b>e)</b>	<b>Presentación de las propuestas:</b>
		El acto de presentación y apertura electrónica de las ofertas se realizará <b>al quinceavo día hábil contados desde el día siguiente de la fecha de publicación</b> , a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
<b>13</b>	<b>12</b>	<b>FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>
	<b>a)</b>	<b>Sobre "Documentos Anexos":</b>
		<input type="checkbox"/> No se requiere de documentos adicionales <input checked="" type="checkbox"/> Se requiere la presentación adicional de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Currículum Vitae de todos los profesionales informados en el Anexo N°1 de la oferta "Documentos Anexos".</li> <li>• Copia del título profesional de todos los profesionales informados en el Anexo N° 1 de la oferta "Documentos Anexos"</li> <li>• Certificado de Antecedentes Comerciales del Oferente, emitido por Instituciones de conformidad con lo dispuesto en la legislación Vigente, con no más de 10 días de antigüedad contados desde la fecha del acto de apertura, en el cual se acredite que no presenta morosidad ni protestos.</li> <li>• El oferente podrá indicar como "Fecha de Inicio" consultada en el Anexo N°8 de los Anexos Administrativas, el 31.08.2022.</li> <li>• Adicionalmente al Anexo N°8 de los Documentos Anexos que forman parte de la Oferta Administrativa, los Oferentes deberán entregar una programación de obra con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe estar ejecutado en Software de programaciones de obra Project 2010 o compatibles.</li> <li>• Detallar las características del proyecto (nombre de la obra, numero de licitación, profesional a cargo, fecha de inicio y término)</li> <li>• Detalle de las diferentes tareas o actividades (subtareas), indicando el tiempo previsto para cada una de ellas y los porcentajes de avance para establecer los flujos mensuales, (indicar claramente las comunas si corresponde).</li> <li>• Indicar los inicios y términos de cada una de las partidas, tareas o actividades, señalando expresamente la relación de los predecesores inmediatos para cada actividad.</li> <li>• Visualizar explícitamente el camino crítico del proyecto (ruta crítica).</li> </ul> </li> <li>• Todos estos documentos deben venir firmados por el proponente o su representante legal y presentados según el punto 12 de las Bases</li> </ul>

		<p>Administrativas Especiales aprobados por Resolución N°38 de fecha 09.08.2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se reitera a los oferentes que será causal de rechazo de una oferta durante el acto de apertura la presentación de los anexos administrativos adulterados, incompletos o ilegibles, esto según la letra c. del punto 12 de las Bases Administrativas Especiales Res. N°38, adjunta entre los antecedentes de la licitación.</li> </ul>
	<b>b)</b>	<b>Sobre "Oferta Económica":</b>
		<input checked="" type="checkbox"/> No se requiere de documentos adicionales <input type="checkbox"/> Se requiere la presentación adicional de los siguientes documentos:
<b>14</b>	<b>17</b>	<b>LETRERO INDICATIVO</b>
		El oferente deberá considerar en su oferta la cantidad de 1 letrero.
<b>15</b>	<b>29</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD D.S.N°85</b>
		A establecer según monto y tipo de contrato:
	<input type="checkbox"/>	<b>Vivienda y Equipamiento</b>
		<input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 4.000 UF: Encargado de la obra.
		* Un Profesional con .... años de experiencia, jornada completa
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 4.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.
		* Un Profesional con ....de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional.
		* Un Profesional con.... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol
		* Un Profesional/Técnico con.... años de experiencia, jornada completa, para el área topografía
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Pavimentación</b>
		<input checked="" type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra.
		* Un Profesional con <b>3 años</b> de experiencia, jornada completa.
		<input checked="" type="checkbox"/> Contratos de + 10.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.
		* Un Profesional con <b>2 años</b> de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional
	<input type="checkbox"/>	<b>Parques y Áreas Verdes</b>
		<input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra.
		* Un Profesional con ...Años de experiencia, jornada completa.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 10.000 y hasta 60.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.
		* Un Profesional con... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 60.000 UF: Equipo Profesional.
		* Un Profesional con...años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		* Un Profesional/Técnico con ...años de experiencia, jornada completa, para el área topografía.
<b>16</b>	<b>32</b>	<b>DISPOSICIONES VARIAS</b>
		<input type="checkbox"/> No se consideran disposiciones adicionales
		<input checked="" type="checkbox"/> El oferente deberá tener presente las siguientes disposiciones adicionales:
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°78 del D.S. N°236/2002 de (V y U), SERVIU entregará, sin cargo para el contratista 1 copia de los planos, Especificaciones y demás antecedentes del proyecto, los cuales serán proporcionados por el ITO.</li> <li>De presentarse dudas respecto de la interpretación de los Antecedentes Técnicos, así como consultas que se generen referente a ellos y que se produzcan durante la ejecución de las obras, serán resueltas por parte de la Sección donde se originaron dichos antecedentes, en este caso Sección de Infraestructura del Departamento Técnico de C. y U., las cuales serán canalizadas a través del ITO SERVIU.</li> <li>El contratista adjudicado, junto con la presentación de los estados de pago, deberá presentar un reporte indicando el número y porcentaje de contratación de mano de obra femenina, esto para dar cumplimiento al punto 32.10 de las Bases Administrativas Especiales de la presente licitación.</li> </ul>

- En relación a lo señalado en el punto 14, numeral 17, de las B. A. E. del presente anexo de condicionantes especiales, respecto del Letrero Indicativo de obras se añade lo siguiente:  
La reglamentación válida para la fabricación e instalación de este es el documento adjunto que reemplaza "al Anexo N° 17 Letrero de Obra", el cual debe confeccionarse de acuerdo a los formatos establecidos.
- Deberá considerarse, en el Anexo N°1 un PROFESIONAL / TÉCNICO A CARGO PREVENCIÓN DE RIESGO, jornada completa o parcial según lo establecido en el artículo N°11 del D.S N°40 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- El Oferente debe considerar en su oferta que las partidas de carácter global serán pagadas en la medida que estas se encuentren completamente ejecutadas y no de manera parcial.
- El Consultor deberá considerar durante todo el periodo del plazo de ejecución de la obra, una Tablet de al menos: tamaño 10 pulgadas, 4GB en RAM, con conectividad Wifi y con los visores de programas que sean necesarios para la consulta de los documentos a cargar. En esta Tablet el contratista deberá cargar todos los documentos técnicos de la licitación (planos, especificaciones técnicas, memorias, planillas, entre otros) en formato de documento portátil (PDF) o en formatos específicos CAD, DOC, XLS, para consulta por parte de SERVIU cada vez que sea necesario.  
Esta Tablet es para uso en las labores de fiscalización técnicas de la obra y su disposición será total para esos fines, lo cual será verificado por parte de SERVIU. El contratista deberá dar las facilidades para que el profesional fiscalizador técnico de la obra de SERVIU, tenga libre acceso a este equipo y a la información contenida en ella.  
SERVIU no se hará responsable por el deterioro, mala manipulación, robo o hurto de este equipo, siendo responsabilidad del contratista garantizar por todo el periodo de ejecución de la obra, la tenencia en buen estado de este equipo, y de ser necesario de su reemplazo.
- El Oferente adjudicado deberá considerar según lo dispuesto en el Artículos N°90 del D.S. N°236/2002 (V. y U.) que para los casos de aumento de plazo por razones que no resulten imputables al contratista y que ha razón de esto originen el pago de mayores gastos generales, esta indemnización será de un 0,5 por mil del costo directo del contrato por cada día de mayor plazo, entendiéndose por tal el costo directo del contrato, la oferta adjudicada con exclusión de los gastos generales, utilidades, valores proforma e IVA, esto según lo determinado en los dictámenes N°2659/2017; 11824/2009; 22640/2009 y 8489/2008 de la Contraloría General de la República.

Fórmula base de cálculo de la indemnización por mayores gastos generales:

Monto Inicial del Contrato: \$

Monto Costo Directo: \$  
(Incluye utilidades y gastos generales, excluye valor proforma e IVA)

% indemnización diario: \$ 0,5 mil  
(Reajuste deberá ser calculado a partir de la apertura de la oferta económica hasta el día del pago efectivo, según la variación de la U.F. )

Días con derecho a M.G.G.:

- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N° 236, el contratista adjudicado o su representante legal tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se comunique la total tramitación de la Resolución que Adjudica la propuesta para tomar contacto con la coordinadora de la Licitación del Departamento de Programación y Control, para firmar todos los antecedentes técnicos del proyecto ya que estos quedarán depositados en SERVIU, en caso de no cumplimiento se aplicará una multa tipo por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el punto N°25 de las Bases Administrativas Especiales.
- La empresa adjudicada deberá presentar mes a mes durante todos los meses en que dure la obra al Inspector Técnico de Obra los certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30 y F30-1).
- La empresa adjudicada deberá realizar una declaración jurada simple con el listado de todos los trabajadores que presten servicios en sus faenas, la cual deberá mantenerse actualizada durante todo el transcurso de la obra, de tal manera que se informen los trabajadores que ya no lo son, como aquellos que ingresen con posterioridad al inicio de las faenas.



**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN**  
**DIRECTORA (S) SERVIU DE LA REGIÓN DE OHIGGINS**

MPC/PRP/MLF/JOH/SML/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU ANGEL GAETE 365.
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES.